

DECRETO 2682 DE 2001

(diciembre 17)

por el cual se confiere una autorización a la Ministra de Comercio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial las que le confiere el artículo 129 y el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A., Bancoldex, es una sociedad de economía mixta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Exterior, organizada como establecimiento de crédito bancario;

Que Bancoldex, tiene una participación de doscientas dieciséis mil ciento setenta y una (216.171) acciones de la Clase A y veinticinco mil cuatrocientas setenta (25.470) acciones preferidas emitidas por el Banco Latinoamericano de Exportaciones, Bladex, lo que le permite ser postulado al Consejo Consultivo de Bladex;

Que de acuerdo con el artículo 281 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el Ministro de Comercio Exterior ejerce la Presidencia de la Junta Directiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A., Bancoldex;

Que la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón en su calidad de Presidenta de la Junta de Bancoldex, fue designada por la Junta Directiva del Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A., Bladex, como miembro del Consejo Consultivo del Bladex;

Que por concepto de la participación a dicho órgano consultivo, la señora Ministra de

Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón percibirá unos honorarios,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón como miembro del Comité Consultivo del Banco Latinoamericano de Exportaciones, Bladex, a aceptar los honorarios que generen su asistencia a las reuniones de tal órgano.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO